

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

13441 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

Padecidos errores en la publicación de la Resolución de 16 de mayo de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Base 8.1, donde dice: «Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, único extremo acerca del cual podrá calificar la Comisión Permanente de Selección de Personal», debe decir: «Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, único extremo acerca del cual podrá certificar la Comisión Permanente de Selección de Personal».

Base 10.1.4, donde dice: «Los aspirantes que sean calificados como "aptos" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por resolución motivada de esta Secretaría de Estado, a propuesta del Subsecretario del Departamento en que se realicen las prácticas», debe decir: «Los aspirantes que sean calificados como "no aptos" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por resolución motivada de esta Secretaría de Estado, a propuesta del Subsecretario del Departamento en que realicen las prácticas».

Anexo I. III, Administración de Recursos Humanos, 3, donde dice: «Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. El Registro Central de Personal», debe decir: «Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario. El Registro Central de Personal».

Anexo I. IV, Gestión Financiera, 10, donde dice: «Anticipos de Caja fijos», debe decir: «Anticipos de Caja fija».

MINISTERIO DE CULTURA

13442 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convoca oposición para la contratación de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989; de conformidad con lo previsto en los artículos 24.1 y 26 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música,

Esta Subsecretaría ha resuelto convocar proceso selectivo para cubrir 10 plazas de Cantantes correspondientes, seis a la de Contraltos, tres a la de Tenores y una a la de Bajos del Coro Titular del Teatro Lírico Nacional «La Zarzuela».

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tableros de anuncios del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, número 1; INAEM, sexta planta, y en los del Teatro Lírico Nacional «La Zarzuela».

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán solicitarlo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en impreso ajustado al modelo aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado»), que le será facilitado gratuitamente en la Oficina de Información del Departamento, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y en el Teatro Lírico Nacional «La Zarzuela».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

UNIVERSIDADES

13443 *RESOLUCION de 17 de abril de 1991, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada».*

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo) una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento de acuerdo con el artículo 11, 2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la mencionada plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria.

León, 17 de abril de 1991.—El Rector, Julio César Santoyo Medavilla.

13444 *RESOLUCION de 19 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas convocadas por Resolución de este Rectorado en fecha 21 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 19 de abril de 1991.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ADMINISTRATIVO»

Plaza número 095203

Titulares:

Presidente: Don Santiago Muñoz Machado, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Antonio E. Embid Irujo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Tomás Alberto Quintana López, Profesor titular de la Universidad de León, y don Vicente Escuin y Palop, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Baño León, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Germán Fernández Farreres, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Luis Martín Rebollo, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don José Vicente Ferrando Corel, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Manuel Arias Semoseain, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ignacio Borrajo Iñiesta, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES»

Plaza número 470404

Titulares:

Presidente: Don Manuel Recuero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Manuel Cubero Enrici, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Eduardo Rovaris Romero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Miguel A. de Casar Tenorio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jesús Alpuente Hermosilla, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Suplentes:

Presidente: Don José María Romeo López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Carlos Antonio Ocón García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jesús Roldán Andrade, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Emilio Isla Arenas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Roberto Jiménez Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»

Plaza número 465412

Titulares:

Presidente: Don Manuel R. Mazo Quintas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Gabino Almonacid Puche, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Luis Arriero Encinas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Antonio Arribas Torres, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ricardo García López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Alcalá de Henares.

Suplentes:

Presidente: Don Ramiro Alvarez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Luis Closas Torrente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Javier Hernández Bermejo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Alfredo García Lopera, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Ignacio Fernández Lorenzo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

13445 RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado dispone lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 26 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 22 de abril de 1991.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA»

Concurso número 43

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Aznar Vallejo, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña María de la Cruz de la Rosa Guezala, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad La Laguna.

Vocales: Don Sergio García-Bermejo Pizarro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña Adela Delgado Delgado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y doña María del Pilar Sánchez-Cantalejo Serrano, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ernesto Eusebio García Sanz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretaria: Doña Rita Montesdeoca Ortega, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Doña Isabel Cabanellas Aguilera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra; don José Hernández Calatayud, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don Miguel Ayala Montoro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

13446 RESOLUCION de 22 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso libre plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Química Inorgánica».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.